



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR

H. CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 102/2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N° 003/2013 del Consejo Universitario de fecha 23 de enero del 2013, se confirió licencia por un año a favor del Soc. Fúlton Rodríguez Chiles, docente de la Facultad de Ciencias Sociales el uso de licencia por un año para que pueda realizar la investigación denominada "Callejización del Trabajo Urbano Marginal en la Ciudad de Machala";

Que, con oficio N° 773-FCS-UTMACH, de fecha 7 de abril del 2014, la Dra. Enma Zerda Reyes, Decana de la Facultad de Ciencias Sociales, hace conocer el reintegro a sus actividades del docente Soc. Fúlton Rodríguez Chiles, a partir del 1 de abril del 2014, luego de haber concluido su período sabático.

En base a las consideraciones expuestas, este Organismo, por unanimidad,

RESUELVE:

Artículo Único.- Tomar conocimiento del reintegro con fecha 1 de abril del 2014 realizado por el Soc. Soc. Fúlton Rodríguez Chiles, Profesor de la Facultad de Ciencias Sociales, luego de haber hecho uso de la licencia concedida por este Organismo para Año Sabático.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (e) DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada en abril 8 y continuada en abril 9 de 2014.

Machala, abril 10 del 2014.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.

SECRETARIA GENERAL (e) DE LA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA